



**PLAN DE CONTINGENCIA POR DECLARATORIA DE DÍAS NO LABORABLES PARA  
LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO A NIVEL NACIONAL  
AUNADO A LAS CELEBRACIONES POR FIESTRAS PATRIAS  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS**

**1. INFORMACION GENERAL**

<b>Establecimiento de Salud:</b>	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
<b>Fecha de Inicio de la Alerta:</b>	A LAS 08:00 HORAS DEL JUEVES 27 JULIO DEL 2017
<b>Fecha de Término de la Alerta:</b>	HASTA LAS 08:00 HORAS DEL LUNES 31 DE JULIO DEL 2017
<b>Responsable:</b>	DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRITICA

**2. INTRODUCCION**

Que mediante Decreto Supremo N° 001-2017-PCM, de la Presidencia de Consejos de Ministros, declaró el 27 de julio de 2017 como día no laborables compensable para los trabajadores del sector público, a nivel nacional, en el marco de las celebraciones por Fiestas Patrias, es previsible la presencia de determinadas situaciones como son el desplazamiento a gran escala de ciudadanos a diferentes destinos, la congregación masiva de personas hacia los diferentes centros comerciales de cada localidad, el incremento en la ingesta de alimentos expendidos de forma comercial y a gran escala, la aglomeración de productos altamente inflamables, la alteración del orden y tranquilidad pública a través de actos violentos, entre otros, que podrían desencadenar la ocurrencia de eventos adversos masivos.

Que ante dicha estimación de riesgo, resulta necesario adecuar la capacidad de respuesta del Sector Salud a efecto de atender en forma oportuna y adecuada dichas situaciones.

Motivo por el cual debemos adoptar todas las acciones necesarias para poder complementar si fuese necesaria la respuesta de salud ante estos posibles eventos adversos por éste acontecimiento en forma oportuna y adecuada a las personas que pudieran resultar afectadas por dichas situaciones.

Por ello, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, ha elaborado un Plan de Contingencia por celebraciones por fiestas patrias, el cual establece de manera general, los objetivos, las acciones y las responsabilidades institucionales, organizando la prevención y/o atención del desastre de manera oportuna y eficiente.

af



3. BASE LEGAL

1. Ley del ministerio de salud, Ley N°27657
2. Ley general de salud, Ley N° 26842
3. Ley N° 29664, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
4. Acuerdo Nacional: "Gestión del Riesgo de Desastres" con la 32° Política de Estado.
5. Decreto Supremo N° 009-2010-SA que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros, frente a los desastres.
6. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
7. Resolución Suprema N° 009-2004-SA, que aprueba el Plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
8. Decreto de Urgencia N° 024-2010, que aprueba el Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuesto por Resultados.
9. Resolución Ministerial N° 071-2011-MINSA, Creación de la Comisión Sectorial de Gestión del Riesgo de Desastres en Salud.
10. Resolución Ministerial N° 623-2009/MINSA y su modificatoria R.M N° 843-2009/MINSA, que crea el Comité Nacional de Hospitales seguros frente a los desastres.
11. Resolución Ministerial N° 984-2004/MINSA. Que aprueba la Directiva N° 044-MINSA/OGDN-V.01.de Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias del Sector Salud.
12. Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01., Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
13. Resolución Ministerial N° 416-2004/MINSA. Que aprueba la Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01. Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres.
14. Resolución Ministerial N° 502-2010/MINSA, aprueba el "Plan de Gestión del Riesgo del MINSa frente a Terremoto y Maremoto".
15. Resolución Ministerial N° 526-2011/MINSA, Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud.
16. Resolución Ministerial N° 897-2011/MINSA aprueba el Plan de GRD en Salud frente a la Temporada de Frío 2011-2012.
17. Resolución Ministerial N°1003-2016/ MINSa, Plan de Contingencia de Salud ante un Sismo de Gran Magnitud en Lima Metropolitana y en las Regiones de Callao y Lima.

Lmm



4. ESTIMACIÓN DEL RIESGO

4.1. IDENTIFICACION Y CARACTERIZACION DE LA AMENAZA / PELIGRO

a. Suceso previsible: Que por celebraciones de Fiestas Patrias , conjuntamente con la declaratoria del día Jueves 27 de Julio del presente año como día no laborable, es previsible la presencia de determinadas situaciones como son el desplazamiento a gran escala de ciudadanos a diferentes destino, la congregación masiva de personas hacia los diferentes centros comerciales de cada localidad, el incremento en la ingesta de alimentos expendidos de forma comercial y a gran escala, la aglomeración de productos altamente inflamables, la alteración del orden y tranquilidad pública a través de actos violentos, entre otros, que podrían desencadenar la ocurrencia de eventos adversos masivos		Natural	Antropico	Social
		SI	NO	SI
b. Fecha de ocurrencia	c. Magnitud	d. Duración	e. Lugares afectables	f. Población afectable
27 de Julio 2017 al 31 de Julio del 2017	GRANDE	04 días	JURISDICCION DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEADES NEOPLASICAS	60%

Servicios Básicos:

a. Vías de acceso a la localidad: Terrestre	Condiciones de vulnerabilidad: Alto riesgo de accidentes en las ciudades de Tacna, Moquegua, Arequipa, Ica y Lima.
Medios de transporte disponibles o cercanos: Transporte Publico de todos los tipos, Automóviles, Transporte Público, Tren Eléctrico.	Condiciones de vulnerabilidad: Alta Excesiva velocidad y falta de control de tránsito en las zonas de mayor riesgo, presencia de conductores ebrios
b. Sistemas de comunicación existentes: Telefonía Fija, Fax, Radiofonía, Internet.	Condiciones de vulnerabilidad: Alta Manejo inadecuado de los sistemas de comunicación, inoperatividad pasado.

Energía eléctrica:

Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'LMMI', 'EPR', 'Gau', and others.

Large handwritten signature at the bottom left of the page.



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



<b>Disponible localmente:</b> Si ( x ) No ( )	<b>Alumbrado público:</b> Si ( x ) No ( )	<b>Población con servicio domiciliario</b> (90 %)	<b>Condiciones de vulnerabilidad:</b> <b>Alta:</b> posibilidad de que las torres principales de alumbrado público, Mini-centrales de luz o cables de alta tensión puedan ser arrasados, cortados o comprometidos total o parcialmente ante la presencia de personas ligado a actos vandálicos o terrorismo.
--	--	--	--

**Agua potable:**

<b>Servicio disponible:</b> Si ( x ) No ( )	<b>Población con servicio domiciliario</b> (90%)	<b>Calidad del agua:</b> Agua apta para consumo humano	<b>Condiciones de vulnerabilidad:</b> <b>Alta:</b> ante la posibilidad de rompimiento de las tuberías principales de abastecimiento. Ante la posibilidad del enturbiamiento del agua que provocaría un cierre parcial de la vía de abastecimiento.
--	---	---	---

**Disposición de desechos:**

<b>Sistemas disponibles:</b> Red sanitaria completa	<b>Población con servicio domiciliario</b> (90 %):	<b>Condiciones de vulnerabilidad:</b> Ante la posibilidad de colapso de las vías principales de drenaje.
--	---	---

**Recursos locales para la respuesta:**

**INSTITUCIONES QUE PODRÍAN APOYAR**

Institución	Tipo de apoyo	Responsable	Dirección	Teléf./E-mail
-------------	---------------	-------------	-----------	---------------

  
  
  
  
 LUM  
  
  
  
  
  








<b>Cuerpo de Bomberos</b>	Santiago Apóstol N°134	Comandancias Locales	Jr. Monte de los Olivos Cuadra 9 Urb. Prolongación Benavides.	01274 - 5119 01274 - 6066
<b>Policía Nacional</b>	Sanidad de PNP Jefatura Distrital de Policía de Surquillo	Cmdte. Region	Jr. San Diego 401 Surquillo – Lima.	(+511) 01445 - 9083 (+511) 01433 - 4461 (+511) 01268 - 8109
<b>Cruz Roja</b>	Atención Con Voluntarios	Representante Oficial de Cruz Roja	Av. Caminos del Inca cdra. 21 Esquina com Av. Las Nazarenas	

**Otra información de importancia:**  
Apoyo con medio de Transporte (Ambulancias) y Medicamentos

**4.2. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD**

a. Áreas Críticas	SOP	UCI	Sala de Partos	Emergencia	Casa de fuerza	Otras
Número	10	06	0	20	1	
Operatividad (Sí / No)	Si	Si		Si	Si	
b. Comunicación	Radio UHF	Radio HF	Teléfono	Telefonía Celular RPM	Fax	Otros
Operatividad (Sí / No)	-	No	Si	Si	Si	Si
c. Abastecimiento y almacenamiento H2O	Conexión a red pública		Cisterna	Tanque	Otros	
Operatividad (Sí / No)	Si		Si	Si		
d. Energía Eléctrica	Conexión a red pública		Grupo Electrónico		Otros	
Operatividad (Sí / No)	Si		Si		-	
f. Medios de transporte	Ambulancias	Vehículos	Motos	Otros		
Número	01	07	----	----		
Operatividad (Sí / No)	Si	Si		-		

**g. Medicamentos e insumos médicos:**

- Se movilizara Kits de Farmacia para Emergencia en las zonas de mayor vulnerabilidad.
- Se realizara el inventario físico de los kits de farmacia de los establecimientos para casos de emergencias y desastres

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*



**h. Organización y preparación en Emergencias y Desastres:**

- Elaboración del Plan de Contingencia
- Activación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos y Desastres..
- Coordinadores de Emergencias y Desastres.
- Personal capacitado para la primera Respuesta local.
- Brigadistas en intervención inicial.

**i. Vulnerabilidad de los Establecimientos:**

Estructural : Media - Baja  
No Estructura : No  
Funcional : Si

**j. Posibles daños de importancia a nivel local:**

- Paralización de la Actividad Productiva
- Paralización de actividades Públicas y Privadas
- Bloqueo de Carreteras, accidentes de tránsito que sobrepasen la atención de los servicios de emergencia.
- Incendios en locales comerciales
- Incremento de asalto y robos a individuos, viviendas y centros de abastos y/o comerciales.
- Pacientes Policontusos, fracturas, traumas diversos.
- Funcionamiento Parcial de los Establecimientos de Salud.

**5. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE CONTINGENCIA**

Responder oportuna y adecuadamente ante el incremento de la demanda a las personas que pudieran resultar afectadas por este tipo de situaciones.

**6. OBJETIVOS ESPECIFICOS Y ACTIVIDADES**

**6.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

Optimizar la capacidad de respuesta de los servicios de salud en la jurisdicción de Surquillo, Surco, San Borja, San Luis, La Molina, ante la afluencia masiva de personas.

**6.2. ACTIVIDADES:**

- Activación del Grupo de Gestión del Riesgo y Desastres.
- Monitoreo de la Alerta Verde
- Revisar el Plan de Contingencia
- Revisar los recursos necesarios del personal, medicamentos, camas y ambulancias.
- Evaluar la operatividad del sistema.
- Elaborar y Difundir el rol del personal programado para retén de fin de semana largo.
- Se cuenta con almacenes con material logístico para cubrir emergencias.
- Se cuenta con insumos y medicamentos de contingencia en las áreas críticas y en la Farmacia del INEN.
- Profesionales, No Profesionales de salud, Administrativos con conocimiento del evento previsible.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including 'Lmml', 'GAG', 'Gauj', and several other illegible signatures.]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom left.]*